JUICIO: "TEMA AUTOMOTORES SA C/ LEONCIO AGÜERO RAMIREZ Y OTROS S/ EJECUCIÓN PRENDARIA" SEC. 28 (RA)i

A.I. N°: 942

ASUNCION, 6 de Agosto de 2025

VISTO: El escrito presentado en estos autos por el Abog. Juan Espinola, en nombre y representación de Tema Automotores S.A., en fecha 18 de julio del 2025; y,

C O N S I D E R A N D O:

Que, en el citado escrito el recurrente solicita la aprobación del remate efectuado en autos. –

El informe del Rematador Público PABLO ENRIQUE SEGOVIA con Matrícula N° 35, da cuenta que, en la subasta, realizada el 03 de Julio de 2025, del vehículo individualizado como VEHICULO CON MATRICULA: AAET210, CHASIS N°: 9BGKL48U0LB190501, MARCA: CHEVROLET, MODELO: ONIX, COLOR: GRIS SATIN ST NEGRUZCO GALVANI, se adjudicó la parte actora TEMA AUTOMOTORES S.A., con RUC N.º 80012739-0, en la suma de Gs. – GUARANIES QUINCE MILLONES (GS. 15.000.000), por ser la mejor oferta. -

El remate realizado en estos autos en fecha 03 de Julio de 2025, a las quince horas, no fue impugnado por persona alguna dentro del plazo legal. -

POR TANTO, en mérito a las consideraciones que anteceden, el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Decimocuarto Turno, Sec. 28;

R E S U E L V E:

1.- APROBAR el remate efectuado en fecha 03 de Julio de 2025, a las 15:00 horas por el Martillero Público PABLO ENRIQUE SEGOVIA con Matrícula N° 35, en los términos indicados en el exordio de esta resolución. –

2.- REGISTRAR y conservar en el gestor documental del Poder Judicial, en los términos del artículo 66 de la Ley N° 6822/2022, conforme con el ítem 5, "Conservación de documentos electrónicos", del Protocolo de Tramitación Electrónica, aprobado por la Acordada N° 1108 del 31 de agosto del 2016, emanada de la Corte Suprema de Justicia. -

CONSTANCIA: ESTA RESOLUCIÓN FUE REGISTRADA DIGITALMENTE EN LA DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA JUDICIAL.

*Para conocer la validez del documento, verifique aquí.*

Firmado digitalmente por: GUILLERMO ARIEL RIVEROS FLORENTIN (JUEZ/A)